

# *Proyecto de Ley*

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación reunidos en Congreso...

## SANCIONAN

**ESTABLECER COMO HORA OFICIAL DURANTE PERÍODO INVERNAL, LA DEL HUSO HORARIO DE CUATRO (4) HORAS AL OESTE DEL MERIDIANO DE GREENWICH Y ESTABLÉCESE EN EL PERÍODO ESTIVAL, LA DEL HUSO HORARIO DE TRES (HORAS) AL OESTE DEL MERIDIANO DE GREENWICH.**

**Artículo 1°-** Establécese como hora oficial, durante el período invernal, en todo el territorio nacional, la del huso horario de cuatro (4) horas al Oeste del meridiano de Greenwich.

**Artículo 2°-** Establécese como hora oficial, durante el período estival, en todo el territorio nacional, la del huso horario cuatro (3) horas al Oeste del meridiano de Greenwich.

**Artículo 3°-** A los fines de la presente ley, el período invernal comenzará el primer domingo de abril a las cero (00:00) hora; y el período estival, el primer domingo de septiembre de cada año a la cero (00:00) hora.

**Artículo 4°-** El cambio de horario se producirá al día siguiente de la publicación de la presente ley.

**Artículo 5°-** Derógase la ley 26.350

**Artículo 6°-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

## Fundamentos

### **Sr. Presidente:**

El presente proyecto tiene por objeto modificar el huso horario de -3UTC, adoptado por nuestro país. La República Argentina por ubicación geográfica y según los estándares internacionales se ubica cuatro (4) horas al oeste del Meridiano de Greenwich. Además, esta decisión impacta en mayor medida sobre aquellas provincias más cercanas a la cordillera que se encuentran cinco (5) horas al oeste del Meridiano de Greenwich.

La ley vigente, 26.350 establece la hora oficial argentina en -3 UTC, otorgando la facultad al Poder Ejecutivo de establecer el calendario anual en el cuál se cambia el horario a -2 UTC en verano. En la realidad, el cambio en período estival no se realiza desde hace más de una década, ya que en 2008 fue la última vez que se estableció a través del decreto 1693/2008, fijando el cambio de horario para el año 2009. Por lo que se hace necesario a fines prácticos, establecer el calendario que comprende el período estival e invernal.

Las fechas elegidas para el cambio de horario no son aleatorias, sino más bien una conjunción de varias cuestiones. Por un lado, se elige el inicio del día domingo para que el impacto del cambio sea lo menos nocivo para la actividad y desempeño diario de la personas. Además, la selección de los meses septiembre y abril respectivamente se debe a que es el mes donde se da inicio a la primavera y al otoño, estaciones en transición hacia el verano e invierno.

La motivación que subyace en este proyecto radica en dos cuestiones, ya que por un lado, son múltiples los beneficios de adecuar el desarrollo humano a las horas de luz solar, dentro de los beneficios se permite un mejor uso de la luz, aprovechándose más la luz diurna, fomentando las actividades al aire libre lo que contribuye a un mejor estado de salud en general. También se ha evidenciado una disminución de accidentes de tráfico por la mayor luz disponible, y la incidencia positiva de la luz solar en personas que sufren depresión invernal, entre otros. Además, es destacable la afectación que este

cambio tiene en el sistema educativo y la atención de los alumnos. Como se mencionó anteriormente, esto repercute aún más en las provincias cercanas a la cordillera que geográficamente se encuentran a cinco (5) horas del Meridiano de Greenwich.

Por otra parte, la necesidad de adecuar nuestro horario a las horas de luz solar, tiene un gran impacto en el ahorro energético. El contexto internacional y local, ameritan tomar medidas respecto a cómo reducir el uso energético. Por un lado, la guerra en Ucrania y las medidas tomadas a nivel internacional repercutieron en la exportación de gas y petróleo, ya que Rusia al ser el país con mayor nivel de exportación de los mismos generó un impacto por reducción de exportación en el mercado global, generando un aumento en los precios de los mismos a nivel global. Además, los recientes dichos del Ministro Francos acerca de la situación que aguarda el próximo verano acerca de los cortes energéticos, debido a la crisis energética que enfrenta nuestro país. Sumado a este contexto, los factores medioambientales como las altas temperaturas que se esperan debido al calentamiento global, evidencian la importancia de adoptar medidas como la optimización del uso de la luz solar a través de ajustes en los horarios, lo que permite reducir el consumo energético en las horas. Este enfoque integral puede contribuir a garantizar una mayor sostenibilidad del sistema frente a los desafíos energéticos globales y locales.

Por todo lo expresado, solicito a mis compañeros que me acompañen con su voto en el presente proyecto de ley.

**Diputada Nacional Gisela Marziotta -.**